

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Correo electrónico: J04cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

MAYO ONCE (11) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Rad: 2012-01337-00

Proceso Ejecutivo Singular

Demandante: ADELINA ESCOBAR GUERRA

Demandado: JESUS DAVID AURELA PEÑARANDA

Asunto: Niega entrega de títulos Judiciales

En atención a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante, Doctor Hugo Mario González Molina, niéguese la entrega de depósitos judiciales, toda vez que revisado el portal de títulos del banco agrario, no aparecen depósitos constituidos a favor de la demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,



JAIMÉ ENRIQUE VILLALOBOS BROCHÉ

JJ

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Valledupar
SECRETARIA

La presente providencia fue notificada a las
partes por anotación en el
ESTADO No. 39

HOY 12-05-2021 HORA: 8:00AM.
Jhon J Dagon

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Correo electrónico: J04cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

MAYO ONCE (11) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Rad: 2012-01458-00

Proceso Ejecutivo Singular

Demandante: ADELINA ESCOBAR GUERRA

Demandado: FELIX ENRIQUE ROMERO RONDON

Asunto: Niega entrega de títulos Judiciales

En atención a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante, Doctor Hugo Mario González Molina, niéguese la entrega de depósitos judiciales, toda vez que revisado el portal de títulos del banco agrario, no aparecen depósitos constituidos a favor de la demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,



JAI ME ENRIQUE VILLALOBOS BROCHEL

JJ

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Valledupar
SECRETARIA

La presente providencia fue notificada a las
partes por anotación en el
ESTADO No. 39

HOY 12-05-2021 HORA: 8:00AM.

Jhon J Dagon

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
VALLEDUPAR- CESAR
Teléfono: 5802356

Correo Electrónico Institucional: j04cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

MAYO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Rad: 2015- 00959-00

Proceso Ejecutivo Singular

Demandante: DIEGO FERNANDO PALACIOS CIFUENTES

Demandado: MAIRA OSORIO MEDINA

Asunto: ENTREGA DE DEPOSITOS JUDICIALES

En atención a la solicitud hecha por la apoderada de la parte demandante, Doctora CELENA PALLARES CORDERO ordénese el endoso y entrega los depósitos judiciales que se relacionan a continuación:

424030000646336-----\$237.462.oo

424030000629565-----\$228.689.oo

424030000633928-----\$228.689.oo

424030000640502-----\$248.334.oo

424030000649157-----\$116.878.oo

Total \$1.060.052.oo

LIQUIDACION DEL CREDITO y COSTAS ____ \$1.135.727.oo

Depósitos entregados hasta la fecha _____\$1.060.052.oo

Pendiente por entregar _____\$ 75.675.oo

Para completar la entrega de la totalidad de la suma de la liquidación del crédito y costas, ordénese el fraccionamiento, del depósito judicial, 424030000637039 de fecha 26 de marzo de 2020, por valor de \$228.689, el cual quedara asi:

Para la parte demandante la suma de -----\$75.675

Para la parte demandada la suma de ----- \$153.014

realizado lo anterior pásese al despacho para resolver terminación por pago total de la obligación.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,


JAI ME ENRIQUE VILLALOBOS BROCHEL

SECRETARÍA
La presente providencia fue notificada a las partes
por anotación en el ESTADO N°39
HOY 12-05-2021
HORA: 8:00AM.
JHON J DANGON

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

VALLEDUPAR- CESAR

Teléfono: 5802356

Calle 14 Carrera 14 Esquina Piso 5°

Correo Electrónico Institucional: j04cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

MAYO ONCE (11) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: COOPERATIVA DE PROFESORES "COOPROFESORES"

Demandados: GLADYS CÓRDOBA OCHOA Y ELIDIS IBARRA GONZÁLEZ

Radicado: 200014003003-2018-00122-00.

Asunto: Modifica la liquidación del crédito

En atención a la solicitud hecha por la apoderada de la parte demandante Doctora Madelaine Zabaleta daza, ordénese la entrega de los títulos existentes en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado consignados en favor de la entidad demandante con ocasión al proceso de la referencia.

Revisado el portal de depósitos del banco agrario registra cuatro (04) títulos judiciales, el cual da un total de Tres Millones Doscientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y seis pesos (\$3.253.976.00)

Liquidación del crédito -----\$96.539.994.00

Títulos entregados -----\$26.078.507.00

Falta por entregar ----- \$70.461.487.00

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

JAIMÉ ENRIQUE VILLALOBOS BROCHEL

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL**

Valledupar

SECRETARIA

La presente providencia fue
notificada a las partes por anotación
en el
ESTADO N° 39

HOY _12-05-2021 HORA: 8:00AM.

JHON J DANGON

Secretario